



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC 2015/T10

REGISTRO CIVIL

Realización de Búsquedas

OBJETIVO

Se realizan cuando los interesados en solicitar un extracto no tiene copia de sus actas y solo proporcionan algunos datos de la persona registrada, como es, nombre y fecha de nacimiento.

Requisitos para el Trámite

- Presentar nombre completo y fecha de nacimiento del solicitante (para búsquedas en registros de nacimiento).
- Presentar nombre completo y fecha de la defunción solicitada (para búsquedas en registros de defunción).
- Presentar nombre completo y fecha del matrimonio (para búsquedas de registros de matrimoniales).

Horario de Servicio: **De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs** Lugar de Pago: **Tesorería Municipal** Tiempo de entrega: **1 hora**

Costo: **\$ 50.00** Dirección: **Palacio Municipal s/n** Vigencia del Trámite: **Sin Vigencia**

Teléfono: **01 797 971 00 77 01 797 971 00 19 Ext. 109** Correo Electrónico: **reg.civ.chig14-18@outlook.com**

Descripción del Procedimiento

Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil y presenta requisitos solicitados.

Paso 2. El servidor público captura los datos necesarios para la expedición del folio de pago pertinente.

Paso 3. El ciudadano realiza el pago pertinente en la ventanilla de Tesorería Municipal y regresa a Registro Civil con el comprobante de pago.

Paso 4. El servidor público realiza la búsqueda en los libros de registros correspondientes a la petición.

Paso 5. El servidor público hace de conocimiento al solicitante sobre la búsqueda realizada.

Comprobante o Producto del Servicio

- Si se requiere constancias derivada de la búsqueda se realiza, de lo contrario se entrega la información de forma verbal.

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

Secretaria General del Honorable
Ayuntamiento

Responsable

Lic. Ingrid Elena Arriaga Ríos
Oficial Mayor del Registro Civil

En el ejercicio de las facultades y obligaciones
contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Capitulo XIII Actas del Estado Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.